INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICION DE ESCOPETAS Y TONFAS" – ID N° 430328.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de junio de 2023, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 232 de fecha 13 de abril de 2023, el Sr. Blas Leguizamón, la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres y el Sr. Carlos Cecilio Silva Vázquez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Nota DGEP N° 129 de fecha 05/05/2023, a través de la cual solicita el inicio del llamado de referencia y se remiten las Especificaciones Técnicas.
II. C.D.P. N° 144/2023 de fecha 29/03/2023.
III. Dictamen U.O.C N° 16/2023 referente al establecimiento de los precios referenciales.
IV. Carta de Invitación.
V. Dictamen U.O.C. N° 17/2023 de fecha 13 de abril de 2023 por la cual se verifica el Pliego de Bases y Condiciones.
VI. Dictamen DGAJ N° 113/2023 de fecha 18 de abril de 2023 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones,
VII. Resolución N° 267 de fecha 03 de mayo del 2023 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
VIII. Dictamen N° 21/2023 de fecha 5 de mayo de 2023 de justificación de traslado al siguiente cuatrimestre.
IX. Nota U.O.C. N° 129/2023 de fecha 05 de mayo de 2023 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, de comunicación de inicio del llamado.
X. Invitaciones a potenciales oferentes.
XI. Adenda N° 1 de fecha 19 de mayo de 2023.
XII. Acta de apertura de fecha 26 de mayo de 2023.
XIII. Oferta presentada por la firma oferente:

- **PARAGUAY SECURITY S.A.**
- **MEGA – SERVICE S.R.L.**
- **CHACO UOTDOORS S.A.**
- **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 14:00 horas del 26 de mayo de 2023, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el acta quedo la siguiente observación:
Freddy Kehler Sawatzky con numero de CI 2201947, representante de Chaco Outdoors S.A. manifiesta cuanto sigue: La empresa Mega Service S.R.L. no cuenta con la autorización del fabricante para vender las escopetas ofertadas, no cuenta con la garantía escrita de las escopetas lo cual estaba marcado con asterisco como documento sustanciado de la oferta, así mismo tampoco cuenta con documento que demuestre el tiempo de funcionamiento de la escopeta lo cual también esta marcado como documento sustanciales de la oferta, no presenta documento que demuestre la capacidad financiera de la empresa solo un formulario de iva, empresa Armor Paraguay S.A., no

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

presenta garantía escrita de un año por la escopeta ni documento que demuestre el tiempo de funcionamiento mínimo de la escopeta documentos que en el pliego estaba marcado con un asterisco como documento sustanciales de la oferta, no presenta catalogo de los bienes ofertados.

Respuesta del Comité: la mayoría de las observaciones son referente a documentos de carácter formal por lo cual se solicitará por escrito en caso de ser necesario, respecto a que la Autorización de Fabricante es documento de carácter sustancial, si bien en los Datos de la Licitación se le antepone un asterisco esto no señala que dicho documento sea sustancial, esto no está establecido como tal en los criterios de Evaluación.

Edelio Ramon Martínez con numero de CI 3813855, representante de Armor de Paraguay S.A. manifiesta cuanto sigue: Que la empresa Chaco Autdoors S.A. la factura adjuntadas como comprobante de experiencia sus timbrados no tiene correlación con la fecha de emisión.

Respuesta del Comité: la observación es referente a documentos de carácter formal por lo cual se solicitará por escrito en caso de ser necesario, respecto a la incongruencia sobre el timbrado y la fecha de emisión, efectivamente se pudo constatar que todas las facturas presentadas tienen la fecha de inicio vigencia (01/04/2023) y fin de vigencia (30/04/2024) de del timbrado, cuyas fechas de emisión son anterior a la misma, entre el 10/01/2020 y 24/05/2022.

Por lo que la convocante se reserva el derecho de realizar las denuncias pertinentes antes las autoridades correspondientes.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
PARAGUAY SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEGA – SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CHACO UOTDOORS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal), presentada por los oferentes fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **PARAGUAY SECURITY S.A., MEGA SERVICE S.R.L., CHACO OUTDOORS S.A. y ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Seguidamente se ordenan las ofertas presentadas de menor a mayor, conforme se detalla a continuación:

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
CHACO UOTDOORS S.A.	513.000.000.-
MEGA – SERVICE S.R.L.	612.500.000.-
ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	795.125.000.-
PARAGUAY SECURITY S.A.	795.541.450.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

Por Nota CEO N° 05/2023 a la firma CHACO UOTDOORS S.A. se le ha solicitado los siguientes documentos:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.
- Copias de Autenticadas de Contratos y/o facturaciones de ventas, provisiones y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o Públicas de equipos militares y de seguridad a organismos de seguridad, ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2020,2021 y 2022. la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. se podrán presentar contratos de uno a todos los años requeridos, siempre y cuando sumen 50% de valor ofertado.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor
- El oferente deberá presentar el catálogo de los bienes ofertados.

Han presentado documentos que serán analizados en la etapa correspondiente.

Por Nota CEO N° 06/2023 a la firma MEGA SERVICE S.R.L. se le ha solicitado los siguientes documentos:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor
- Catálogo de los bienes ofertados.

Han presentado documentos que serán analizados en la etapa correspondiente.

Por Nota CEO N° 07/2023 a la firma PARAGUAY SECURITY S.A. se le ha solicitado los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS.
- Copias de Autenticadas de Contratos y/o facturaciones de ventas, provisiones y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o Públicas de equipos militares y de seguridad a organismos de seguridad, ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2020,2021 y 2022. la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. se podrán presentar contratos de uno a todos los años requeridos, siempre y cuando sumen 50% de valor ofertado.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor
- El oferente deberá presentar el catálogo de los bienes ofertados.

Han presentado documentos que serán analizados en la etapa correspondiente.

Blas Mariano Legüizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen R. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

Por Nota CEO N° 08/2023 a la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. se le ha solicitado los siguientes documentos:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor
- Catálogo de los bienes ofertados.

Han presentado documentos que serán analizados en la etapa correspondiente.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la oferta presentada por la firma **CHACO UOTDOORS S.A.**, como la oferta más baja cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

La firma CHACO UOTDOORS S.A. no cumple con lo siguiente:

No cumple con el Análisis de Precios Ofertados, el Comité de Evaluación considera que no es suficiente para justificar el precio de los ítems 1 y 2, debido a que la misma esta compuesta por elementos de valor fijo por: transporte y seguros, elementos de valor variable compuesto por: insumos y gastos administrativos, utilidad esperada e impuestos; no se observa el costo del producto ni el costo del despacho, teniendo en cuenta que es un producto importado y ha presentado la autorización del fabricante de las escopetas.

Se para a analizar la segunda mejor oferta presentada por la firma MEGA SERVICE S.R.L. que no cumple con lo siguiente:

En el catálogo presentado no se observan los datos para poder confirman el cumplimiento con las especificaciones solicitadas, según el siguiente detalle:

Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	
Escopeta calibre 12	
Cámara: de 3"	no se observa
Longitud del caño: 20"	no se observa
Mecanismo: pajera.	no se observa
Capacidad: 7+1 con agrupador.	no se observa
Culata: de polímero.	no se observa
Peso total de la escopeta: 2,80 kg +- 10 gr.	no se observa
Adicional:	
Pistol Grip sintético.	no se observa
Anillas porta correa en cada lado.	no se observa
Correa táctica spandex, mismo color de la escopeta.	no se observa
Dos choques de llave T de ajuste adicional.	no se observa
Kit de limpieza y mantenimiento conteniendo:	
- 1 aceite en aerosol sintético para armas de 170 ml como mínimo.	cumple
- Aerosol limpiador, disolvedor y protector de armas, de 280g, como mínimo, cada uno.	cumple
- Kit de limpieza para escopeta de 24 piezas, como mínimo.	cumple
Tonfa de polímero	
Material exterior: 100% policarbonato (PC).	Si
Mango: tipo Yawara con agarre de brazo con sangría (anti sudor) para evitar el	SI

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

deslizamiento de la mano del usuario.	
Longitud: 58 cm a 60 cm de largo	presenta en pulgadas
Diámetro: 30 mm a 32 mm	presenta en pulgadas
Peso: 620 grs. +/- 15 grs.	no se observa
Debe resistir a altos niveles de deformación y de flexión.	alta resistencia a la impacto

Por lo tanto, NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas.

Seguidamente se pasa a evaluar la tercera mejor oferta ARMOR DEL PARAGUAY S.A., a la que se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

Condición de Participación

Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., cumple con este criterio.

Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas,

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 88/2023 de fecha 16 de junio de 2023, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que los accionistas y representantes legales no registra datos, por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

Análisis de precios ofertados.
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, no presenta precios fuera de rango.

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla deprecios.
a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el casoque ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPENcorrespondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podráser emitida a nombre

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen L. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

No se aplicó, no se ha ofertado productos de origen nacional.

Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplicó, el domicilio de a la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. es en la ciudad de Asunción.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) (NO APLICA)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

La empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

Capacidad Financiera

Para contribuyentes de IRACIS

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y2021)

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo. –

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

La empresa **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio, conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Experiencia requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de equipos militares y de seguridad a organismos de seguridad, con facturaciones de vetas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:
Copias de Autenticadas de Contratos y/o facturaciones de ventas, provisiones y recepciones finales ejecutados con instituciones privadas y/o Publicas de equipos militares y de seguridad a organismos e seguridad, ejecutadas durante los ejercicios fiscales 2020,2021 y 2022. la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. se podrán presentar contratos de uno a todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% de valor ofertado.

La empresa **ARMOR DEL PARAGUAY S.A.**, presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

Capacidad Técnica
El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para la comercialización del bien licitado, excepto la tonfa.

Cumplimiento con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

Autorización del fabricante, representante o distribuidor

El oferente deberá presentar el catálogo de los bienes ofertados

Cuadro de verificación de las Especificaciones Técnicas:

Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	
Escopeta calibre 12	
Cámara: de 3"	Cumple
Longitud del caño: 20"	Cumple
Mecanismo: pajera.	Cumple
Capacidad: 7+1 con agrupador.	7 +1 LITROS
Culata: de polímero.	Sintético
Peso total de la escopeta: 2,80 kg +- 10 gr.	2,77
Adicional:	
Pistol Grip sintético.	cumple
Anillas porta correa en cada lado.	Cumple
Correa táctica spandex, mismo color de la escopeta.	Cumple
Dos choques de llave T de ajuste adicional.	Cumple
Kit de limpieza y mantenimiento conteniendo:	

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen L. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

- 1 aceite en aerosol sintético para armas de 170 ml como mínimo.	Cumple
- Aerosol limpiador, disolvedor y protector de armas, de 280g, como mínimo, cada uno.	Cumple
- Kit de limpieza para escopeta de 24 piezas, como mínimo.	24 componentes
Garantía: escrita, 1 año como mínimo.	Cumple
Autorización del fabricante, distribuidor o representante.	Cumple
Tonfa de polímero	
Material exterior: 100% policarbonato (PC).	Cumple
Mango: tipo Yawara con agarre de brazo con sangría (anti sudor) para evitar el deslizamiento de la mano del usuario.	Cumple
Longitud: 58 cm a 60 cm de largo	59 cm
Diámetro: 30 mm a 32 mm	30 mm
Peso: 620 grs. +/- 15 grs.	620 grs
Debe resistir a altos niveles de deformación y de flexión.	Cumple

La empresa ARMOR DEL PARAGUAY S.A., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registró empate.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de los mismos con lo requerido.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "ADQUISICION DE ESCOPETAS Y TONFAS" – ID N° 430328.,** a la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A., por un monto total a contratar de Gs. 795.125.000.- (guaraníes setecientos noventa y cinco millones ciento veinticinco mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

Ítems del llamado LCO N° 03/ 2023 - ADQUISICION DE ESCOPETAS Y TONFAS con ID: 430328													
ION DE ESCOPETA Y TONFAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simul													
						CHACO OUTDOORS S.A.				MEGA SERVICE S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46101502-001	Escopeta	Unidad	UNIDAD	100	AKSA	TURQUIA	4.380.000	438.000.000	KRAL ARMS	TURQUIA	5.000.000	500.000.000
2	46151506-003	Tonfa	Unidad	UNIDAD	750	ART+	CHINA	100.000	75.000.000	POWER HIT	MEXICO	150.000	112.500.000
								Precio Total	513.000.000			Precio Total	612.500.000

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

Ítems del llamado LCO N° 03/ 2023 - ADQUISICION DE ESCOPETAS Y TONFAS con ID: 430328													
ION DE ESCOPETA Y TONFAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simul													
						ARMOR DEL PARAGUAY S.A.				PARAGUAY SECURITY S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46101502-001	Escopeta	Unidad	UNIDAD	100	BOITO	BRASIL	6.695.000	669.500.000	SARSILMAZ	TURQUIA	6.666.667	666.666.700
2	46151506-003	Tonfa	Unidad	UNIDAD	750	ARMOR SEGURITY	CHINA	167.500	125.625.000	HOUSTON	ARGENTINA	171.833	128.874.750
								Precio Total	795.125.000			Precio Total	795.541.450

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.

ARMOR DEL PARAGUAY S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Calificación
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	2.841.845.879	2.072.093.197	3.891.528.870	2.935.155.982	2,024
		Pasivo Corriente	1.306.243.149	973.357.250	2.071.286.905	1.450.295.768	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	1.313.180.006	1.524.652.923	2.216.771.192	1.684.868.040	0,507
		Activo Total	3.150.758.809	2.328.334.702	4.489.581.511	3.322.891.674	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	117.942.364	-1.033.897.024	1.169.128.540	84.391.293	7,033
		Capital	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	

Blas Mariano Leguizamón, Jefe
Departamento de Patrimonio
Dirección Financiera

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Prof. Carlos Silva
Director General
D.G.E.P.